



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0001709/2013

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Adriana Verónica MAERO (DNI 30.818.196), solicita le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Farmacia con las asignaturas Química Física, Elementos de Estadística, Farmacología y Fisiología de la carrera de Bioquímica y Módulo Inglés aprobada como alumna vocacional;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/8;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 9;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Adriana Verónica MAERO (DNI 30.818.196) las asignaturas Farmacología I y Farmacología II aprobadas en la carrera de Farmacia (plan 95) como equivalente la asignatura Farmacología de la carrera de Bioquímica (plan 2007) asignándole la siguiente calificación: 7 (siete) puntos.-

Artículo 2º: Otorgar a la alumna Maero equivalencia de Matemática Aplicada cursada y aprobada en la carrera de Farmacia (plan 95) con Elementos de Estadística (plan 2007), asignándole una calificación de 4 (cuatro) puntos.-

Artículo 3º: Para ser otorgada la equivalencia de las asignaturas Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana I y II de la carrera de Farmacia (plan 95) con la asignatura Fisiología Humana de la carrera de Bioquímica, la alumna deberá rendir y aprobar un coloquio con los siguientes temas teóricos y prácticos:

- Fisiología de la sangre (TP N° 3)
- Fisiología del aparato urinario (TP N° 5)
- Fisiología del aparato digestivo (TP N° 6)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0001709/2013

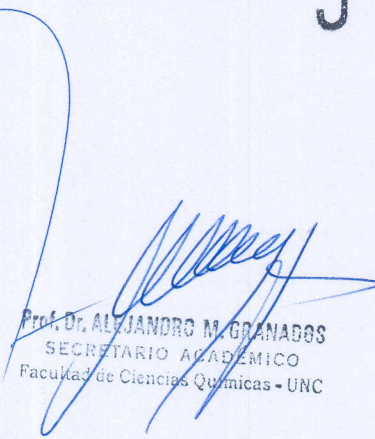
Artículo 4º: No otorgar equivalencia de la asignatura Química Física de la carrera de Bioquímica.-

Artículo 5º: No otorgar equivalencia del Módulo Inglés ya que la alumna está eximida de acuerdo a lo dispuesto por resolución del HCD 402/12.-

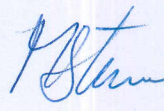
Artículo 6º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N° 311


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC